



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

DESPACHO DEL SECRETARIO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN,
REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA
TLAXCALA, TLAX., 26 DE AGOSTO DE 2022
CIRCULAR No. 13/2022
ASUNTO: INFORMATIVA

**INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Y NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL
CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS
EN EL ÁREA DE LA SALUD, DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 15°, 16°, 113° fracción X, 137°, 138°, 146° y 149° de la Ley General de Educación, así como en lo señalado por el artículo 15, fracciones XIII, XIV, XVI, XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala el catorce de septiembre de dos mil dieciséis; así como conforme al Acuerdo número 17/11/17, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 13 de noviembre de 2017, y el Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día martes 27 de noviembre de 2018.

Derivado de las recientes reformas en materia de Educación, específicamente en lo relativo a las instituciones particulares de Educación Superior y de nivel Técnico Profesional, que se ocupan de la Formación de Recursos Humanos en el área de la salud; así como de diferentes reuniones y mesas de trabajo llevadas a cabo por esta autoridad, con los diferentes actores educativos involucrados en el asunto.

Resultado de la instrucción directa por parte de la Secretaría de Educación Pública a nivel Nacional, de centralizar los procesos de autorización, supervisión, administración y operatividad de las instituciones particulares de Educación Superior y de nivel Técnico Profesional en el área de la salud; así como de la información remitida por las distintas instancias facultadas para ello, misma que se anexa a la presente.

Por este conducto, me permito remitir a ustedes, algunos puntos de relevancia preeminente, relativos a la administración y operatividad de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, de las instituciones que honorablemente representan.



I. RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN O SOLICITUD DE UNA NUEVA O.T.A.F. (Opinión Técnico Académica Favorable):

a. Como efecto de la ineludible instrucción de federalización, todas las instituciones particulares de Educación Superior y de nivel Técnico Profesional en el área de la salud, que cuenten actualmente con O.T.A.F. vigente para sus Planes y Programas de Estudios, así como aquellas que pretendan solicitar una nueva, para Planes y Programas de nueva creación; deberán dirigirse a la Autoridad Educativa Federal, a través del correo: otasolicitud@nube.sep.gob.mx

b. Los documentos que deberán enviar para el trámite de O.T.A.F., son:

- **Oficio de solicitud de Opinión Técnico Académica**, firmado por el representante o apoderado legal y dirigirlo a la Comisión Interinstitucional de Formación de Recursos Humanos para la Salud, en el cual indique los **datos de la institución** (razón social y/o persona física y domicilio donde habrá de impartirse);
- **Nivel de estudios** en el que se impartirá el plan de estudios; es decir, Profesional Asociado, Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado;
- **Modalidad educativa** (escolar, no escolarizada o mixta);
- **Tipo de Opinión Técnico Académica** (Nuevo R.V.O.E., Cambios al plan o Cambio de domicilio); así como el
- **Correo para recibir notificaciones**, el cual deberá corresponder con el empleado para solicitar su trámite.

c. Respecto a la información solicitada por la CIFRHS, es importante realizar la descripción de cada uno de los criterios de evaluación, atendiendo puntualmente los **Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior y de nivel Técnico Profesional dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud, publicados en el Diario oficial de la Federación el 14 de agosto de 2018**, así como al campo disciplinar de su propuesta académica, los cuales se enlistan a continuación y que podrán consultar en: http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html.

- Campo disciplinar.
- Perfil profesional.
- Campo clínico
- Perfil de ingreso
- Estructura curricular y programas de estudio y práctica
- Acervo bibliohemerográfico básico y complementario
- Perfil del docente.
- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales
- Sistema de evaluación

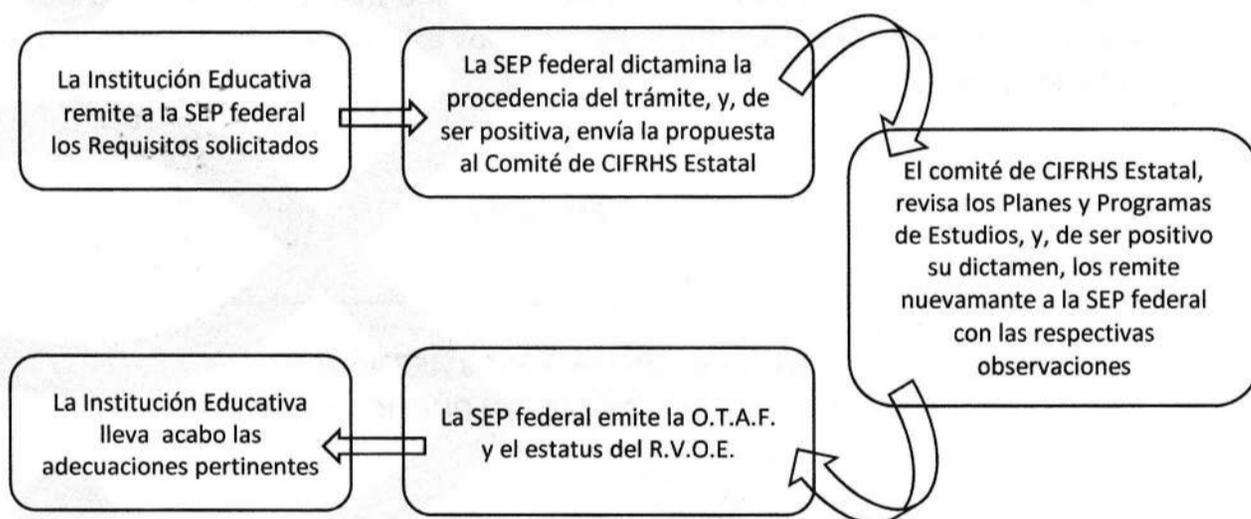


- d. Incluir la información correspondiente a los **Planes y Programas de Estudio** incluidos en los formatos de la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior (D.I.P.E.S.); para lo cual se requiere emplear los Anexos 1, 2, 3 y, en su caso, 4, los cuales podrá descargar en la siguiente liga: <https://dipes.sep.gob.mx/es/DIPES/Requisitos>

II. RELATIVO AL TRÁMITE, Y A LA ACTUALIZACIÓN O SOLICITUD DE R.V.O.E. (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios):

- a. Una vez concedida la O.T.A.F., la Secretaría de Educación Pública Federal, determinará el estatus del R.V.O.E. y los términos en qué éste mantendrá la vigencia de Validez Oficial para los Planes y Programas de Estudio autorizados.

- b. Para efectos de precisión, el siguiente flujograma:



III. RELATIVO A LOS TRÁMITES DE TITULACIÓN, CONTROL ESCOLAR, Y SERVICIO SOCIAL:

- a. Con la finalidad de aplicar medidas cautelares que garanticen la protección y amparo de los derechos educativos de los estudiantes en tránsito o pendientes de titulación; por medio de la presente SE OTORGA UN PERÍODO DE GRACIA de un ciclo escolar (2022-2023), para que todas las instituciones educativas particulares de nivel Superior y de nivel Técnico Profesional en el área de la salud, regularicen su estatus a nivel federal.
- b. Mientras tanto, durante el ciclo escolar 2022-2023, serán aceptados los trámites de TITULACIÓN, INSCRIPCIONES, REINSCRIPCIONES Y SERVICIO SOCIAL, como hasta ahora ha sido, en la Dirección de Educación Media Superior y Superior, a través de los Departamentos de Educación Superior y de Educación Media y Terminal.





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

DESPACHO DEL SECRETARIO

- c. Durante el ciclo escolar 2022-2023, TODO CONVENIO vigente para la Autorización y Validación del Servicio Social, deberá estar autorizado por Secretaría de Salud, con Visto Bueno del Departamento de Calidad y Educación en Salud; así como del área jurídica del O.P.D. Salud de Tlaxcala.
- d. Al término del plazo otorgado como PERÍODO DE GRACIA, consistente en un ciclo escolar, TODO R.V.O.E. Estatal en el área de la Salud, mantendrá el estatus que la SEP federal determine para su Operatividad y Administración.

Cualquier otro asunto no contemplado en la presente, será resuelto por la autoridad educativa correspondiente, y en los términos aplicables a las leyes y normativas vigentes.

Se emite la presente con fines informativos y de sostenimiento en favor de las Instituciones Particulares de Educación Superior y de nivel Técnico Profesional con Formación de Recursos Humanos en el Área de la Salud; así como medida precautoria de amparo y protección a los derechos educativos de todos los estudiantes del Área de la Salud, en el Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE



DR. HOMERO MENESES HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

[Signature]

MTRA. SANDRA CORONA PADILLA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUPERIOR
TLAXCALA, TLAX.

DR. RACIEL SÁNCHEZ RINCÓN
DIRECTOR DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

[Signature]

LIC. JOSÉ LUCIO PÉREZ FRAGOSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIA Y TERMINAL

[Signature]

LIC. SANDRA MORELOS ARELLANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

[Signature]

LIC. MARÍA MINERVA HERNÁNDEZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA

